

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 29 de septiembre de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Table with contract details: Name of Contractor (Darvin Ernesto Rodríguez Lechuga), Number of Contract (DGDR-O29-1215-2023), Services (Técnicos), Invoice Number (2906345324), Monthly Honorariums (Q 6,000.00), Total Contract Amount (Q 30,000.00), Unit (Direction of Physical Infrastructure), and Contract Period (01/08/2023 to 31/12/2023).

Objetivos del Contrato:

El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para la Dirección de Infraestructura Física de la Dirección General del deporte y la Recreación, Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- 1. Brinde apoyo en el correcto manejo y archivo de los documentos que ingresan a la Dirección de infraestructura física.
2. Apoye en eventos competentes a la Dirección de infraestructura física.
3. Brinde apoyo en la atención a las personas de distintas municipalidades de las consultas internas y externas de competencia a la Dirección de Infraestructura Física.

Darvin Ernesto Rodriguez Lechuga
Nombre Completo del Contratista

[Handwritten signature of Darvin Ernesto Rodriguez Lechuga]

Firma de Contratista

Arq. Juan Daniel Garcia Castillo
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

[Handwritten signature of Arq. Juan Daniel Garcia Castillo]

Firma del Director de Deporte y Recreación que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)